CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/55/2026** del Tribunal Electoral, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, en contra del ***"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO IEEC/Q/POS/058/2026"(sic).*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno de expediente** con fecha **veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **veinticuatro de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de turno de expediente** de fecha **veinticuatro de noviembre del presente año**, constante de dos (2) fojas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

ACUERDO DE TURNO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/55/2026.

PROMOVENTE: ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO IEEC/Q/POS/058/2026" (sic).*

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/471/2026 signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, con el asunto: "*Se remite medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación, signado por el C. Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche e Informe Circunstanciado*" (*sic*), y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, a las 9:31 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Integración de expediente. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación adjunta; en consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/55/2026.

Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con clave de identificación TEEC/AG/195/2026 para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Tercero interesado. Se hace constar que, en el presente Recurso de Apelación no compareció persona alguna en calidad de tercero interesado.

TERCERO. Turno a la magistratura. Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31 fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los autos en esta magistratura a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO. Libro de Gobierno. Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JNBC

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (24 de noviembre de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**